



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**235****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 227 de 2015-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Alonso Iglesias, frente a “Volpisa Ingeniería de Pavimentos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don don Alejandro Alonso Iglesias con la empresa “Volpisa Ingeniería de Pavimentos, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 4.390,32 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 40.011,78 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Volpisa Ingeniería de Pavimentos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 11 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.738/16)

